



“La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social.”  
 “2026. Año de Margarita Maza Parada”



**Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.- Calle Libertad, sin número, Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (CERESO), en esta Ciudad.

Cédula de notificación por el Periódico Oficial del Estado.

• **TERCERA ALMONEDA.**

**EN EL EXPEDIENTE 23/20-2021/JL-11 JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. GABRIELA DEL CARMEN PAREDES HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS MORALES ASTANIENT S.A. DE C.V., OFFSHORE TECHNOLOGY CORPORATION S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, la secretaria instructora interina dicto un auto que a la letra dice:**

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----**

**ASUNTO:** Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se advierte, la certificación de la Audiencia de Diligencia de Remate de fecha cinco de marzo del dos mil veintiséis, en la cual se hace constar que no obran la segunda publicación del Periódico Oficial del Estado de Campeche de la Tercera Almoneda, del presente expediente. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos la certificación de audiencia de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo se ordena glosar a los autos capturas de pantalla de las publicaciones del Portal de la página del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Campeche de fechas veintiséis y treinta de enero del dos mil veintiséis; y de las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de fechas veintiséis de febrero y cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Así como la certificación de fecha cinco de marzo del dos mil veintiséis, en la cual se hizo constar la revisión de la Pagina del Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Toda vez que, no se pudo llevar acabo la audiencia de remate, fijada para el día cinco de marzo del dos mil veintisiete, por los motivos plasmados en las certificaciones de misma fecha.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 971 y 973 de la Ley Federal del Trabajo, se procede a anunciar en forma legal **TERCERA ALMONEDA**, la venta del VEHÍCULO MARCA JEEP MOD. CHEROKEE 2015 AUTOMÁTICA, DE IMPORTACIÓN U.S.A. COLOR BLANCO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1C4PJMB3FW615875, DE 6 CILINDROS VERSIÓN TRAILHAWK 4 X 4; PROPÓSITO DEL AVALÚO: ESTIMAR EL VALOR COMERCIAL PARA EFECTOS DE LITIGIO EN EL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL PROMOVIDO POR **GABRIELA DEL CARMEN PAREDES HERNÁNDEZ EN CONTRA DE ASTANIENT S.A. DE C.V. y OFFSHORE TECHNOLOGY CORPORATION S.A. DE C.V.**

**SITUACIÓN LEGAL:** SE PRESENTO LA FACTURA: FA 2007 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2015 EMITIDA POR CUERNAVACA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., para posteriormente rematarlo en pública almoneda, convocándose a postores por medio de boletín laboral en los estrados del Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en el palacio municipal; publíquese la presente almoneda; misma publicación que deberá llevarse a cabo en términos de lo establecido en el artículo 968, inciso A, fracción III, 971 y 973 de la Ley Federal del Trabajo; fijándose nueva fecha para que tenga verificativo dicha diligencia el día **DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, a las TRECE HORAS (13:00 P.M.)**. Y servirá de base al remate del bien mueble embargado anteriormente señalado la cantidad de **\$119,266.56 (SON: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, misma que le fue aplicada el veinte por ciento del monto detallado en el avalúo rendido por el perito designado por esta Autoridad, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos del artículo 970 y 973 de la ley de la materia; por tal motivo cítese a las partes del presente asunto para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora antes señalada.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. -----

Asimismo, se notifica la tercera almoneda.

**CONVOCATORIA**

**JUZGADO LABORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**TERCERA ALMONEDA**

SE CONVOCA A POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 23/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR GABRIELA DEL CARMEN PAREDES HERNÁNDEZ EN CONTRA DE ASTANIENT S.A. DE C.V. Y OTROS, EN TAL RAZÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 968 INCISO A, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE PROCEDE A ANUNCIAR EN FORMA LEGAL LA VENTA DEL BIEN MUEBLE VEHÍCULO MARCA JEEP MOD. CHEROKEE 2015 AUTOMÁTICA, DE IMPORTACIÓN U.S.A. COLOR BLANCO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1C4PJMBS3FW615875, DE 6 CILINDROS VERSIÓN TRAILHAWK 4 X 4, PLACAS DE CIRCULACIÓN PVP-008-B; EMBARGADO A FAVOR DE LA C. GABRIELA DEL CARMEN PAREDES HERNÁNDEZ, PARTE ACTORA Y DEPOSITARIA JUDICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO LABORAL DEL BIEN MUEBLE ANTES DESCRITO.

PROPÓSITO DEL AVALÚO: ESTIMAR EL VALOR COMERCIAL PARA EFECTOS DE LITIGIO EN EL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL PROMOVIDO POR GABRIELA DEL CARMEN PAREDES HERNÁNDEZ EN CONTRA DE LAS PERSONAS MORALES ASTANIENT S.A. DE C.V., OFFSHORE TECHNOLOGY CORPORATION S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, ASÍ COMO AL I.M.S.S. A TRAVÉS DE QUIEN LA REPRESENTA.

SITUACIÓN LEGAL: SE PRESENTO LA FACTURA: FA 2007 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2015 EMITIDA POR CUERNAVACA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

SIRVIENDO DE BASE AL REMATE DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA CANTIDAD DE \$119,266.56 (SON: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 56/100 M.N.), MISMA QUE LE FUE APLICADA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DETALLADO EN EL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR ESTA AUTORIDAD, Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

LA SUBASTA TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LABORAL DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SEDE CARMEN, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LICDO. GERARDO LISANDRO ACUNA MAR.

NOTIFICADOR